

D.J. (990)

SANTIAGO, 30 DICIEMBRE 2021

RESOLUCION N° 04576 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y del artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°03794 de 2019 que aprueba el Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos; la Resolución Exenta N°0195 de 2020 que nombra a la Directora del Programa y a las personas integrantes de del Comité Académico del Programa de Doctorado; en el Memorándum N°056 y N°71 de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que, a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

 **3.** Que, mediante Resolución Exenta N°03794 de fecha 04 de diciembre de 2019 se aprobó la creación del Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos, en virtud de los requerimientos emanados de la misión institucional y planificación estratégica 2016-2020.

4. Que, de acuerdo con el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobado por Resolución Exenta N° 0750 de 2017, en el artículo 23 letra a) del Capítulo II, se establece dentro de las funciones del Claustro/Núcleo del Programa *"Elegir entre sus miembros, al Director y al Comité Académico del Programa"*.

5. Que, por lo anterior, mediante Resolución Exenta N°0195 de 2020 se nombró como Directora del Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos a la académica Sra. Eglantina Benavente Espinosa y como integrantes del Comité Académico a las siguientes personas:

- a)** Ana Montero Alejo
- b)** Diego Cortés Arriagada
- c)** Carmen González Rosales
- d)** Paulina Sierra Rosales
- e)** Nadia Verónica Guajardo Ramírez

f) René Andrés Ruby Figueroa

6. Que, mediante Memorándum N°56 de fecha 12 de noviembre de 2021, la Directora de la Escuela de Postgrado solicitó la emisión de acto administrativo que modificase o complementase la Resolución Exenta N°0195 de 2020, en el cual se nombró al Comité Académico y Directora del Programa, en el sentido de modificar a los siguientes integrantes del Comité Académico.

- Reemplazar donde dice "Carmen González Henríquez", debe decir "Abdoulaye Thiam".
- Reemplazar donde dice "Ana Montero Alejo", debe decir "Katherine Paredes Gil".

7. Que, lo anterior consta en el Certificado de elección de integrantes del Comité Académico del Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos, en virtud de la consulta online N°1 de fecha 30 de agosto de 2021 y N°2 de fecha 02 de noviembre de 2021, mediante la cual el Claustro del Programa conformado por 19 académicos han elegido por mayoría simple de los votantes al Sr. Abdoulaye Thiam y a la Sra. Katherine Paredes Gil como integrante del Comité del referido Programa.

8. Que, por otra parte, mediante Memorándum N°071 de fecha 17 de diciembre de 2021, la Directora de la Escuela de Postgrado solicitó la emisión de acto administrativo que modificase o complementase la Resolución Exenta N°0195 de 2020, en el cual se nombró al Comité Académico y Directora del Programa, en el sentido de modificar a la siguiente integrante del Comité Académico.

- Reemplazar donde dice "Paulina Sierra Rosales", debe decir "Natalia Hassan López".

9. Que, lo anterior consta en el Certificado de elección de integrantes del Comité Académico del Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos, en virtud de la consulta online N°3, mediante la cual el claustro del Programa conformado por 19 académicos ha elegido por mayoría simple de los votantes a la Dra. Natalia Hassan López como integrante del Comité Académico del referido Programa.

10. Que, en virtud de las elecciones y cambios efectuados en las personas integrantes del Comité Académico del Programa de Doctorado, se debe dictar el presente acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N°0195 de fecha 29 de enero de 2020, en su parte resolutive punto II, en la forma que se señala a continuación:

Donde dice:

"Nómbrese como integrantes del Comité Académico del Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos a las siguientes personas:"

- a) Ana Montero Alejo
- b) Diego Cortés Arriagada

- c) Carmen González Rosales
- d) Paulina Sierra Rosales
- e) Nadia Verónica Guajardo Ramírez
- f) René Andrés Ruby Figueroa

Debe decir:

"Nómbrese como integrantes del Comité Académico del Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos a las siguientes personas:"

- a) Katherine Paredes Gil
- b) Diego Cortés Arriagada
- c) Abdoulaye Thiam
- d) Natalia Hassan López
- e) Nadia Verónica Guajardo Ramírez
- f) René Andrés Ruby Figueroa



La Resolución Exenta individualizada, junto a los documentos que la acompañan, forman parte integrante de la misma.

Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N° 0195 de fecha 29 de enero de 2020.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2021.12.31
12:37:27 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2021.12.31
09:19:43 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Posgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección Escuela de Posgrado

PCT

PCT/GMN